

D. Ricardo Mongay Lancina, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Teruel,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2020, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

VII.- TRANSFERENCIA DE FONDOS A LA SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, SA, CON DESTINO A ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS. EXPEDIENTE N.º 748/2020.

- I. Por la Sociedad Municipal URBAN Teruel, S.A. se ha solicitado al Ayuntamiento de Teruel transferencia de fondos para la adquisición de equipamiento informático.
- II. El artículo 32 de los Estatutos de la Sociedad Municipal Urban Teruel SA, establece que componen la hacienda de la sociedad, entre otros, “b) las subvenciones que le otorgue el Ayuntamiento de Teruel”. Por lo tanto, la solicitud de fondos hay que entenderla bajo la perspectiva de la solicitud de las subvenciones previstas en dichos estatutos.
- III. Conforme a las bases de ejecución del Presupuesto Municipal: “Las cantidades transferidas a la Sociedad Municipal Urban Teruel SA, en concepto de aportaciones corrientes o de capital, al ser aportaciones del Ayuntamiento de Teruel a una Sociedad de capital íntegramente municipal, quedarán exentas del deber de justificación, sin perjuicio de la información que el Interventor pueda recabar de la Sociedad, en ejercicio de las funciones de control financiero y de eficacia atribuidas por la normativa vigente”.
- IV. La concesión de subvenciones es competencia de la Alcaldía-Presidencia, actualmente delegada en la Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de Alcaldía n.º 1822/2019, de 17 de junio, por el que delega en la Junta de Gobierno Local la autorización, disposición de gastos y reconocimiento de obligaciones de conformidad con las bases de ejecución del Presupuesto.

Tras la exposición anterior, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Transferir a la Sociedad Municipal Urban Teruel SA el importe de 15.000,00 € con destino a adquisición de equipos informáticos y con cargo a la aplicación presupuestaria 9201.740.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Alcaldía - Presidencia, a la Sociedad Municipal Urban, a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal a los efectos procedentes.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejala Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto nº 1.771/2019, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a 9 de marzo de 2020.

Vº Bº LA CONCEJAL DELEGADA



Ana Oliván Villobas



DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma el Sr. Concejala Delegado del Área de Servicios Generales, Personal y Seguridad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto nº 1.771/2019, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel a 9 de marzo de 2020.

Vº Bº LA CONCEJAL DELEGADA



Ana Oliván Villobas

